

Tabla de Valoración

Código	Denominación
136	Expedientes de incautaciones de garantías y depósitos

Procedencia (Unidad Productora)

Organismo	Unidad	Fecha inicial	Fecha final
Delegaciones Provinciales de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería	1983	

Normativa específica aplicable

Tipo	Rango	Disposición	Fecha aprobación	Fecha publicación	Boletín	Nº	Corrección errores	Nº
General	Ley	Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.	30/10/2007	31/10/2007	BOE	261		
Específica	Decreto	Decreto 46/1986, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Tesorería y Ordenación de Pagos	05/03/1986	04/04/1986	BOJA	28		
Específica	Real Decreto	Real Decreto 161/1997, de 7 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento General de la Caja General de Depósitos	07/02/1997	25/02/1997	BOE	48		
Específica	Orden	Orden de 7 de enero de 2000, de desarrollo del Reglamento de la Caja General de Depósitos	07/01/2000	25/01/2000	BOE	21		
Específica	Orden	Orden de 26 de diciembre de 2001, por la que se aprueban los modelos de declaración - liquidación 041,042, y 046 en euros, los modelos de constitución de garantías y depósitos y los modelos de depósitos de fianzas de arrendamientos y suministros.	26/12/2001	31/12/2001	BOJA	150		
Específica	Decreto	52/2002, de 19 de febrero, por el que se modifica el Reglamento Gral de Tesorería y Ordenación de Pagos, y se establecen normas de control de gastos en materia de personal y se regulan determinados aspectos de la fianzas de arrendamientos y suministros.	19/02/2002	19/03/2002	BOJA	33		
Específica	Orden	Orden ECO/2120/2002, de 2 de agosto, que modifica la Orden de 7 de enero de 2000, de desarrollo del Reglamento de la Caja General de Depósitos	02/08/2002	24/08/2002	BOE	203		

Régimen de acceso

Acceso limitado a sus titulares y a terceros con interés legítimo, por contener datos nominativos que no afectan al honor ni la intimidad, según art. 37.3 Ley 30/1992

Documentos que integran cada unidad documental

Documentos	Tradicón documental	Observaciones
Solicitud del órgano ante el que se constituyó la garantía sobre la incautación ante la Caja Provincial de Depósitos:	Original Múltiple	

Código Denominación

136 Expedientes de incautaciones de garantías y depósitos

<p>- Adjuntado copia de la resolución sobre resolución del contrato</p>	<p>La Caja de Depósitos puede realizar la incautación total o parcial de la garantía para lo cual requerirá la solicitud previa del Órgano Administrativo, Organismos Autónomos, o Ente Público a cuya disposición se constituyó, en la que se debe acreditar:</p>
<p>Solicitud de acreditación de cumplimiento de actos del Servicio de Tesorería al Órgano Administrativo, Organismos Autónomos, o Ente Público</p>	<p>- Que no se ha producido la suspensión de la ejecución del acto declarativo de incumplimiento por parte del obligado si éste se ha recurrido, o que el acto es firme en el caso de que la obligación garantizada consista en el pago de una sanción administrativa, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 111 y 138.3 respectivamente, de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>
<p>Oficio de acreditación del Órgano Administrativo, Organismos Autónomos, o Ente Público a la Caja de Depósitos. Adjuntado:</p>	<p>- La cuantía de la garantía a incautar.</p> <p>- Que previamente se ha notificado al interesado la intención de formular la solicitud de incautación, a efectos de audiencia. A estos efectos, se considerará interesado tanto el constituyente como el propietario de los valores si fueran distintos, y ambos se les concederá un plazo de diez días para que puedan presentar alegaciones, así como los documentos y justificaciones que estimen pertinentes de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.</p>
<p>- Copia de resolución del órgano sobre incautación de la garantía</p>	<p>Original Múltiple</p>
<p>- Copia de notificación al interesado</p>	
<p>Notificación del Acuerdo de incautación de la Delegación de la Consejería de Economía y Hacienda al interesado</p>	<p>Original Múltiple</p>
<p>Propuesta OEMP</p>	<p>Original Múltiple</p>
<p>Nota interior de la Intervención Provincial a la Tesorería Provincial comunicándole la incautación del depósito y la puesta a disposición del órgano Administrativo, Organismos Autónomos, o Ente Público</p>	<p>Original</p>

Series relacionadas

Tipo de relación	Nombre	Organismo	Unidad Administrativa
Complementaria	Expedientes de constitución y cancelación de garantías y depósitos	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Complementaria	Mandamientos de ingresos y pagos	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería

Código Denominación

136 Expedientes de incautaciones de garantías y depósitos

Complementaria	Ordenes de transferencias	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Complementaria	Pagos por cheque	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería
Recopilatoria	Registro de Caja de Depósitos	Delegaciones Provinciales de la Consejería de Economía y Hacienda	Servicio de Tesorería

Plazos de permanencia y transferencia

Al Archivo Central	Al año de finalización del trámite administrativo
Al Archivo Intermedio / Histórico	A los 15 años de su ingreso en el Archivo Central (la muestra resultante)

Resolución

Se podrá eliminar la serie en su totalidad. Dicha eliminación se llevará a cabo en el archivo central a los seis años de finalización del trámite administrativo. De los documentos a eliminar se conservará una muestra consistente en dos ejemplares por año.